



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

ACUERDO DE CONCEJO N° 149-2020-MPLC

Quillabamba, 09 de noviembre del 2020

VISTOS:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03/11/2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 03/11/2020, en la estación pedidos el Regidor Pedro Orlandi Cornejo Sánchez, pide que la Gerencia de Servicios Públicos actualice los reglamentos de uso de los escenarios deportivos y recreativos; petición que realiza bajo el sustento siguiente “...que de aquí un tiempo llegaremos a la normalidad, por lo tanto de las indagaciones que realizamos con la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, se dan cuenta que los Reglamentos de uso de los escenarios deportivos y recreativos como son Piscinas, Coliseo, Estadio, Parque, etc, tienen un Reglamento que data de más de diez años; por lo que solicita la actualización de dichos instrumentos de gestión (...);

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, votación y dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad;

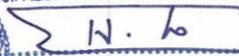
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos, actualizar el Reglamento de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito de Santa Ana, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia de Servicios Públicos, y demás instancias respectivas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
GSP
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447